



Hacienda mantiene estímulo fiscal a gasolina y diésel para sectores pesquero y agropecuario

Nota
Informativa

Contexto general

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) estableció en 0% los estímulos fiscales aplicables durante septiembre de 2026 a la gasolina menor a 91 octanos, al diésel para el sector pesquero y al diésel para el sector agropecuario. Con ello, ninguno de los tres combustibles contemplados en el Acuerdo 127/2026 contará durante ese mes con el beneficio fiscal previsto para reducir su precio al momento de ser vendido a los beneficiarios de estas actividades. La medida tiene aplicación en **todo el territorio nacional**.

Así queda

Combustible	Estímulo septiembre 2026
Gasolina menor a 91 octanos	0.00%
Diésel para el sector pesquero	0.00%
Diésel para el sector agropecuario	0.00%

Las cuotas disminuidas que correspondan a la gasolina menor a 91 octanos y al diésel. El resultado obtenido se adicionará con el impuesto al valor agregado correspondiente y el monto total será la cantidad que se deberá aplicar para reducir los precios de la gasolina menor a 91 octanos y el diésel en el momento en que dichos combustibles se enajenen a los beneficiarios del sector pesquero y agropecuario, según corresponda.

Fuente:

- Diario Oficial de la Federación del 19 de agosto de 2026
https://dof.gob.mx/index_111.php?year=2026&month=08&day=19#gsc.tab=0